

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Descripción</b>	Trámite para registrar, a través de acuerdo ministerial la disolución y liquidación de organizaciones sociales a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan oficializar su disolución y liquidación de forma normal y legal, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.

## ¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales:** Ciudadanos solicitantes que, de manera autónoma y por cuenta propia, ejecutan actividades de carácter social o comunitario orientadas específicamente a la prestación de servicios en el ámbito de la salud.
- **Personas jurídicas:** Instituciones de derecho privado, organizaciones de la sociedad civil y entidades sin fines de lucro, legalmente constituidas, que desarrollan programas, proyectos o servicios de asistencia social y sanitaria.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Acuerdo ministerial de registro de disolución y liquidación de organizaciones sociales bajo competencia del Ministerio de Salud Pública

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud realizada en línea; O solicitud firmada por el representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).
2. Acta de la asamblea certificada por el Secretario de la Organización.
3. Informe del liquidador.
4. Convocatoria o auto convocatoria a la Asamblea General.

## ¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: en línea o presencial

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario adjuntando los requisitos.
2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.
3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial:

1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.
2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.
3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptor la respuesta a su requerimiento.

### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: en línea o presencial

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea) las 24 horas, los 7 días de la semana. Y será procesado por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 17h00.

El trámite se solicita en Planta Central del Ministerio de Salud Pública de lunes a viernes de 8h00 a 17h00.

## Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#)  
Art. 19, 20, 21, 22.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mgs. Mishell Ortega Rocero

**Correo Electrónico:** mishell.ortega@msp.gob.ec

**Teléfono:** (+593) 3814-400 (ext.9106)

## Transparencia

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2026	03	0	1
2026	02	0	5
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	2
2025	10	0	2
2025	09	0	4
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	8
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	1

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	1
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	1
2017	05	0	1
2017	04	0	0
2017	03	0	0
2017	02	0	0
2017	01	0	0